

Expediente: 3026/22
Carátula: CARSA S.A. C/ VIDES EUGENIO ANTONIO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 07/03/2025 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20172697322 - CARSA S.A., -ACTOR
900000000000 - VIDES, EUGENIO ANTONIO-DEMANDADO
20172697322 - SALAS CRESPO, JOSE MANUEL-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 3026/22



H106038359130

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

**JUICIO: "CARSA S.A. c/ VIDES EUGENIO ANTONIO s/ COBRO EJECUTIVO - PRINCIPAL - - ".
Expte. N° 3026/22.**

**PROVEIDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL OTROS - POR: SALAS CRESPO,
JOSE MANUEL - 06/03/2025 11:47.**

San Miguel de Tucumán, 6 de marzo de 2025.

- 1) Agréguese. Téngase presente que la parte actora otorga, por intermedio de su letrado apoderado, formal carta de pago total y definitiva del capital reclamado en autos. Asimismo, téngase presente que el letrado presentante otorga, por derecho propio, formal carta de pago total y definitiva de los honorarios regulados en autos.
- 2) A los pedidos de regulación de honorarios por las etapas de ejecución de sentencia y ejecución de honorarios, a despacho para resolver.- LFA - 3026/22

Actuación firmada en fecha 06/03/2025

Certificado digital:
CN=RIVAS Carlos Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231177281

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.